



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 4 de setiembre 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “**MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ID N°464291**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 36/2025, de fecha 18 de junio de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 53/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES – ID N°464291**”.

Una vez verificadas las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	464291				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4º piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Federico Ramirez, Jefe de la División Compras Menores. Shirley Ferreira, Jefa Interina de la Sección Contratación Directa.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

1	80016585-3	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA	isc_info@isc.com.py
2	80016128-9	OMEGA INGENIERIA SRL	omega@omega.com.py
3	80002126-6	S.A.C.I. H. PETERSEN	hpetersen@hpetersen.com.py
4	80026795-8	INTECH S.R.L.	intechlicitaciones@gmail.com
5	80001194-5	SIEMI SRL	nfleitas@siemi.com.py
6	80060869-0	Friotexs G S.R.L.	friotexsgsr1@gmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 195.421.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/07/2025 a 11/12/2025, 160 días
OMEGA INGENIERIA SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 40.093.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 4/07/2025 a 30/11/2025, 150 días
S.A.C.I. H. PETERSEN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.625.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INTECH S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 161.948.671 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

SIEMI SRL	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 157.183.486</p> <p>Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 11.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 16/07/2025 a 23/12/2025, 160 días</p>
Friotex G S.R.L.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 166.909.000</p> <p>Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA	48	1851100	NO	Registro Proveedor
OMEGA INGENIERIA SRL	30	1851400	NO	Registro Proveedor
S.A.C.I. H. PETERSEN	76	1847914	NO	Registro Proveedor
INTECH S.R.L.	0	1849131	NO	Registro Proveedor
SIEMI SRL	247	1850860	NO	Registro Proveedor
Friotex G S.R.L.	20	1851473	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80016128-9 - OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: "OMEGA: el oferente presenta sin firma la constancia de RUC".	80001194-5 - SIEMI SRL	Lina Galeano	2025-07-16 11:46:27
El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: "La empresa OMEGA ING. SRL presentó constancia de RUC sin firma ni sello"	80060869-0 - Friotex G S.R.L.	Porfirio Gauto	2025-07-16 11:46:27

Observación a la oferta: 80026795-8 - INTECH S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: "Sobre los lotes 1 y 3: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros".	80016585-3 - INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA	Pedro Toledo	2025-07-16 11:46:27

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

<p>La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: <i>"INTECH: el oferente presenta sin completar en su planilla de precios los ítems de procedencia de los repuestos, así como también número de certificado de origen nacional en los ítems en los que se solicita. No presenta constancia de visita técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta documento de identidad de los socios en el perfil del proveedor"</i>.</p>	<p>80001194-5 - SIEMI SRL</p>	<p>Lina Galeano</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: <i>"La empresa INTECH no asistió a la visita técnica obligatoria, por lo tanto, tampoco presentó la nota de visita técnica"</i></p>	<p>80060869-0 - Friotex G S.R.L.</p>	<p>Porfirio Gauto</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>

Observación a la oferta: 80001194-5 - SIEMI SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: <i>"Sobre el lote 1: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros"</i>.</p>	<p>80016585-3 - INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA</p>	<p>Pedro Toledo</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: <i>"La empresa SIEMI: error sustancial en el número de ID del formulario de oferta, donde colocó ID N° 462554, siendo el ID correcto 464291. Presentó de manera incompleta su planilla de precios, al no completar el apartado de características, no completó el N° de ID"</i></p>	<p>80060869-0 - Friotex G S.R.L.</p>	<p>Porfirio Gauto</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>

Observación a la oferta: 80060869-0 - Friotex G S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: <i>"Sobre los lotes 1 y 3: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros"</i>.</p>	<p>80016585-3 - INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SA</p>	<p>Pedro Toledo</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

<p>La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: "FRIOTEXS G.: el oferente presenta en la planilla de precios en los ítems de repuestos procedencia nacional siendo esto no posible ya que los mismos no son fabricados en el país y deberían ser del país de origen del grupo generador".</p>	<p>80001194-5 - SIEMI SRL</p>	<p>Lina Galeano</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: "El certificado de origen nacional de FRIOTEX G SRL cubre el servicio requerido en la presente licitación. La actividad descrita en el certificado de origen como: "servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos", abarca específicamente el mantenimiento y la reparación de generadores eléctricos. Esta afirmación se fundamenta en que dicho rubro se encuentra clasificado y cubierto bajo el código NSP N° 1.2001.59 ("otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos") usado por el área de registro de prestadores de servicios REPSE del Ministerio de Industria y Comercio, mediante la jefa de área Gloria Sandoval, para aprobar la emisión del certificado de origen nacional presentado por mi empresa".</p>	<p>80060869-0 - Friotexs G S.R.L.</p>	<p>Porfirio Gauto</p>	<p>2025-07-16 11:46:27</p>

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 53/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 464291

Con respecto al Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha 16 de julio de 2025, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 53/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 464291", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, la verificación cuantitativa de los siguientes documentos indicados como sustancial en el PBC, los cuales no aparecen en el listado de documentos sustanciales del Acta electrónica generada automáticamente en el SICP:

1) INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.

<p>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad</p>
<p>Presenta (*)</p>

(*) Perfil del Proveedor N° 1851100

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

2) OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1851400

3) H. PETERSEN S.A.C.I

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1847914

4) INTECH S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1849131

5) SIEMI S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1850860

6) FRIOTEX G S.R.L.

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
Presenta (*)

(*) Perfil del Proveedor N° 1851473

Fin de la transcripción parcial ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Observación a la oferta: 80016128-9 - OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: “OMEGA: el oferente presenta sin firma la constancia de RUC”.	El PBC del llamado establece: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:Registro Único de Contribuyentes. (**) ...Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. <u>La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación...</u>
El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: “La empresa OMEGA ING. SRL presentó constancia de RUC sin firma ni sello”	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

Observación a la oferta: 80026795-8 - INTECH S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: "Sobre los lotes 1 y 3: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros".</p>	<p>Remitirse al apartado “2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIA”, del presente informe.</p>
<p>La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: “INTECH: el oferente presenta sin completar en su planilla de precios los ítems de procedencia de los repuestos, así como también número de certificado de origen nacional en los ítems en los que se solicita. No presenta constancia de visita técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta documento de identidad de los socios en el perfil del proveedor”.</p>	
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: “La empresa INTECH no asistió a la visita técnica obligatoria, por lo tanto, tampoco presentó la nota de visita técnica”</p>	

Observación a la oferta: 80001194-5 - SIEMI S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: "Sobre el lote 1: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros".</p>	<p>Remitirse al apartado “2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIA”, del presente informe.</p>
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: “La empresa SIEMI: error sustancial en el número de ID del formulario de oferta, donde colocó ID N° 462554, siendo el ID correcto 464291. Presentó de manera incompleta su planilla de precios, al no completar el apartado de características, no completó el N° de ID”</p>	

Observación a la oferta: 80060869-0 - Friotexs G S.R.L.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
<p>El señor Pedro Toledo, con CI N° 2.333.596, quien dice representar a la firma ISC SA, manifiesta cuanto sigue: "Sobre los lotes 1 y 3: Cotiza precios por debajo del precio referencial permitido por parámetros establecidos en la Ley 7021, precios estudiados por la convocante y publicados en el portal SICP para establecer dichos parámetros".</p>	<p>Remitirse al apartado “4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC” Del presente informe.</p>
<p>La señora Lina Galeano, con CI N° 4.934.599, quien dice representar a la firma SIEMI SRL, manifiesta cuanto sigue: “FRIOTEXS G.: el oferente presenta en</p>	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

<p>la planilla de precios en los ítems de repuestos procedencia nacional siendo esto no posible ya que los mismos no son fabricados en el país y deberían ser del país de origen del grupo generador”.</p>	
<p>El señor Porfirio Gauto, con CI N° 4.373.857, quien dice representar a la firma FRIOTEX G. SRL, manifiesta cuanto sigue: “El certificado de origen nacional de FRIOTEX G SRL cubre el servicio requerido en la presente licitación. La actividad descrita en el certificado de origen como: "servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos", abarca específicamente el mantenimiento y la reparación de generadores eléctricos. Esta afirmación se fundamenta en que dicho rubro se encuentra clasificado y cubierto bajo el código NSP N° 1.2001.59 ("otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos") usado por el área de registro de prestadores de servicios REPSE del Ministerio de Industria y Comercio, mediante la jefa de área Gloria Sandoval, para aprobar la emisión del certificado de origen nacional presentado por mi empresa".</p>	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	INGENIERIA A SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	S.A.C.I. H. PETERSEN	INTECH S.R.L.	SIEMI S.R.L.	Friotexs G S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	NO CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.						
8.2. Personas Jurídicas.						
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE.</p>
--	----------------	----------------	-------------------	----------------	----------------	----------------

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.	CUMPLE.
OMEGA INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE.
S.A.C.I. H. PETERSEN	NO CUMPLE.
INTECH S.R.L.	NO CUMPLE.
SIEMI S.R.L.	NO CUMPLE.
Friotex G S.R.L.	CUMPLE.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Formulario de Oferta:

El oferente S.A.C.I. H. PETERSEN ha presentado el Formulario de Oferta que se observa a continuación:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 464.291

A: Banco Central del Paraguay (BCP).
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre o razón social: S.A.C.I. H. Petersen
RUC: 80002126-6
Dirección: Ruta III Gral. Elizardo Aquino, KM 20 – Ciudad de Limpio
Números de teléfono: 021 758 2000

Dirección de correo electrónico: gerencia.taller@hspetersen.com.py, fernando.centurion@hspetersen.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNGP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la legislación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con este Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Assumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de primera instancia a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa, respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

S.A.C.I. H. PETERSEN

0000001

H. Petersen SA

a) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNGP.

b) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

c) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL, PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de la oferta, denunciaremos este hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, 1) a la tarea de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

d) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o disqualificar todos los ofrecidos, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por el Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

S.A.C.I. H. PETERSEN

0000002

H. Petersen SA

a) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

b) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Sra. Karen María Petersen. En Calidad de Director

S.A.C.I. H. PETERSEN

Sr. Marcos Julián Alcóna. En Calidad de Apoderado

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de S.A.C.I. H. Petersen
El día Miércoles, 16 de Julio del año 2025.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".




Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

El Formulario de Oferta presentado por el oferente S.A.C.I. H. PETERSEN no se ajusta en su contenido al Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP de la DNCP para el presente procedimiento de contratación, conforme se observa a continuación:

 <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25 FORMULARIO DE OFERTA</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay</p> <p>Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:</p> <p>a) Nuestros datos son los siguientes:</p> <p>Nombre o razón social: _____</p> <p>RUC: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono: _____</p> <p>Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.</p> <p>b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.</p> <p>c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.</p> <p>d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.</p> <p>e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.</p> <p>g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.</p> <p>h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.</p> <p>i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO”, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes,</p>	<p>lo haremos de conformidad a lo que establecen el “Código de Trabajo” y el “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.</p> <p>j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.</p> <p>l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.</p> <p>m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.</p> <p>n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.</p> <p>o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>Firma: _____</p> <p>Nombre: _____</p> <p>En calidad de: _____</p>
--	--

La apertura de sobres ofertas se realizó el 16 julio 2025, es decir se hallaba vigente la Resolución DNCP N° 1116/2025.

Asimismo, el formulario de oferta presentado por S.A.C.I. H. PETERSEN se encuentra firmado por Sra. Kareen María Petersen, en calidad de Director y Sr. Marcos Julián Azcona en calidad de Apoderado.

La Escritura Pública N°1 del 12 de enero de 2006, “TRANSCRIPCIÓN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE MODIFICA LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL H.PETERSEN (S.A.C.I. H.PETERSEN)”, pasada ante el Escribano Edulfo David Pereira Galeano establece:

Artículo 12 – DIRECTORIO: la sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto de tres o cinco Directores titulares, con mandato por un año pudiendo ser reelegibles...

Artículo 15 – USO DE LA FIRMA SOCIAL: Para todo acto, contrato o documento que importe creación, modificación o extinción de derechos y obligaciones, será necesaria la firma de dos Directores titulares o, de los apoderados especiales que designó el Directorio conjuntamente con un Director titular, el número mínimo de dos firmas conjuntas.

De la Escritura Pública señalada anteriormente se desprende que para representar legalmente a S.A.C.I. H. PETERSEN, necesariamente se requieren de dos firmas conjuntas, pudiendo ser de dos Directores titulares o de un Apoderado con un Director titular.

La Escritura Pública N°97 del 5 de diciembre de 2019, “PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA FIRMA “SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (S.A.C.I.H.PETERSEN) A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO, pasada ante el Escribano Canuto Rasmussen, establece:

“...los señores JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE Y JUAN MARIA PETERSEN LANUS, en nombre y representación de la firma “SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL H. PETERSEN”

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

(S.A.C.I.H.PETERSEN), y en virtud al acta transcripta precedentemente, DICEN: Que confieren PODER ESPECIAL a favor del Señor MARCOS JULIAN AZCONA AÑAZCO, con cédula de identidad N° 2.150.073, para que en nombre y representación de la Firma "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL H. PETERSEN" (S.A.C.I.H.PETERSEN), firme en forma conjunta con uno cualesquiera de los Directores de la firma los siguientes actos: ... firmar ofertas y contratos en las licitaciones públicas y privadas..."

El oferente S.A.C.I.H. PETERSEN presenta con su oferta la constancia del Perfil del Proveedor N°1847914 que se observa a continuación:

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor: S.A.C.I. H. PETERSEN
 RUC: 80002126-6
 Nombre de Fantasia:
 Representante Legal: JUAN PABLO LURASCHI, KAREEN MARIA PETERSEN LANUS, JUAN MARCON PETERSEN SEMPE, JUAN MARIA PETERSEN LANUS
 Tipo de Proveedor: S.A.
 Tipo de Actividad: Bienes y Servicios
 Teléfono: 7582000
 Correo Electrónico: hpetersen@hpetersen.com.py
 Página Web: http://www.hpetersen.com.py

N° 1847914

2- DOCUMENTOS INCORPORADOS EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Documento	Fecha Emisión	Fecha Válido	Fecha Actualización
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	13/09/2023	13/09/2033	05/12/2023
004 - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL	12/01/2006		16/04/2009
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	22/03/1989		16/04/2009
010 - DDJJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10/02/2009		16/04/2009
006 - PODER REPRESENTANTE	05/12/2019		28/07/2020
027 - CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	03/09/2009		03/09/2009
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	18/10/2021		18/10/2021
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	20/06/2025	20/07/2025	20/06/2025
Na	19/06/2025	19/07/2025	20/06/2025
Certificado De Cumplimiento Tributario/Controversia	26/05/2025	25/06/2025	26/05/2025
Certificado De Registro Industrial	28/11/2023	28/11/2025	04/11/2024
Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPESE	27/11/2023	18/11/2025	04/11/2024
Constancia De No Ser Funcionario Publico	04/11/2024	04/11/2025	04/11/2024
Constancia De No Ser Funcionario Publico	04/11/2024	04/11/2025	04/11/2024
Constancia De No Ser Funcionario Publico	04/11/2024	04/11/2025	04/11/2024
Constancia De No Ser Funcionario Publico	04/11/2024	04/11/2025	04/11/2024

3- DATOS DE OTRAS ENTIDADES

Instituto de Previsión Social: Estado inscripción IPS: SI, Fecha Alta ADP: 04/10/2016, Cantidad de Empleados: 295, Situación: Está al Día

Ministerio de Industria y Comercio: No fue posible obtener datos del servicio del MIC.

4- OBSERVACIONES

1. La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNGP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de dudar cotejar la información con IPS.

2. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

3. Será considerada válida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

S.A.C.I. H. PETERSEN
 Firma del o de los representantes legales

En el listado de documentos detallados en la constancia del Perfil del Proveedor N°1847914 del oferente S.A.C.I. H. PETERSEN, no se encuentra incluido el Acta de Asamblea General.

Corresponder mencionar que el oferente no presenta con su oferta física documentos societarios que justifiquen la representación de la firmante Karen María Petersen, para comprometer a S.A.C.I.H. PETERSEN.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por S.A.C.I. H. PETERSEN se encuentra instrumentada por Declaración Jurada, firmada por el Sr. Juan Pablo Luraschi en calidad de Director y Sr. Marcos Julián Azcona en calidad de Apoderado, conforme se visualiza a continuación:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 464.291

A: Banco Central del Paraguay (BCP).

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que hemos presentado oferta en representación de S.A.C.I. H. Petersen para la Contratación con número de ID 464.291, para el suministro de "MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES.", Asimismo, dejamos constancia que con la presentación de nuestra oferta hemos contraído una obligación con Banco Central del Paraguay (BCP) por la suma de Gs 3.631.250. Tres millones seiscientos treinta y un mil doscientos cincuenta, que pagaremos a la misma en los siguientes casos:

- Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
 - Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
 - Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor, durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Sr. Juan Pablo Luraschi.

En calidad de Director.

S.A.C.I. H. PETERSEN

Sr. Marcos Julián Azcona.

En calidad de Apoderado.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de S.A.C.I. H. Petersen
El día viernes, 04 de julio del año 2025.

Tal como ya se mencionó, el listado de documentos detallados en la constancia del Perfil del Proveedor N°1847914 del oferente S.A.C.I. H. PETERSEN, no se encuentra incluido el Acta de Asamblea General, y tampoco el oferente presentó con su oferta física documentos societarios que justifiquen la representación del firmante Sr. Juan Pablo Luraschi, para comprometer a S.A.C.I.H. PETERSEN.

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Difusión de los documentos de la convocatoria.

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP

8.2. Personas Jurídicas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

La **Resolución DNCP N° 2939/2024** establece:

Artículo 15.- Administración y actualización de documentos

Es responsabilidad exclusiva del proveedor inscripto, realizar la carga y actualización de toda la información y documentación en el Registro a los efectos de invocar los mismos en los procedimientos de contratación o procedimientos jurídicos sustanciados ante la DNCP o ante las Entidades autorizadas, según la normativa vigente.

Artículo 18.- Constancia del Perfil del Proveedor

En el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, el oferente inscripto podrá utilizar la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante la Constancia, que se generará automáticamente y contendrá el reporte de los documentos obrantes en el Registro. La Constancia con el detalle de los documentos será utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos, de acuerdo a lo establecido en la guía.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

No será necesaria la presentación física de la Constancia en los procedimientos de contratación realizados a través del módulo de oferta electrónica.

La **Resolución DNCP N° 1116/2025** del 25 abril 2025 establece:

Artículo 3º. APROBAR el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y **disponer** su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, no lo requieran. En estos casos, la Convocante deberá prever en sus documentos licitatorios la inclusión de tales formularios y planillas de precios, aplicables a los mismos.

Artículo 7º. La presente resolución entrará en vigencia a partir del **05 de Mayo del 2025**.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.




b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

... d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, los Artículos 15° y 18° de la Resolución DNCP N°2939/24, el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 1116/2025 y los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, procede a rechazar la oferta presentada por S.A.C.I. H. PETERSEN.

INTECH S.R.L.

El oferente INTECH S.R.L. presenta un formulario de oferta que no contiene todos los incisos que se disponen en el Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP de la DNCP para el presente llamado, conforme se puede verificar a continuación:

 <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25 FORMULARIO DE OFERTA</p> <p style="text-align: right;">Asunción, 16 de Julio del 2025 ID: 464291</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay</p> <p>Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:</p> <p>a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: <u>INTECH S.R.L.</u> RUC: <u>8028795-B</u> Dirección: <u>RAULIANO B. FERNANDEZ N° 3403 C/ FORTIN GALPON - ASUNCION</u> Número de teléfono: <u>(021) 878.509</u></p> <p>Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.</p> <p>b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con aviso de recibidos, en ese sentido, me comprometo a recibir diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.</p> <p>c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos públicos que pudieran suscribirse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.</p> <p>d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.</p> <p>e) Firmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus addenda publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>f) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus addenda publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, señaladas por la DNCP.</p> <p>h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.</p> <p>i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de la oferta, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y</p> <p style="text-align: right;"> INTECH S.R.L. RUC: 8028795-B Tel: 878.509</p>	<p>sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.</p> <p>j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la Información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de Información.</p> <p>l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.</p> <p>m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.</p> <p>n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.</p> <p>o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p style="text-align: right;">Firma:  INTECH S.R.L. RUC: 8028795-B Tel.: 878.509</p> <p>Nombre: <u>LUIS SOSA</u></p> <p>En calidad de: <u>REPRESENTANTE LEGAL</u></p>
--	--

En el Formulario de Oferta de INTECH S.R.L. se omitió la mención del inciso "f", del Formulario de Oferta disponible en SICP de la DNCP para el presente llamado, que enuncia la siguiente declaración:

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asimismo el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

La falta de manifestación por parte del oferente del inciso omitido implica que el mismo no ha aceptado expresamente todas las condiciones establecidas en el PBC.

El **Pliego de Bases y Condiciones** establece:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El **DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). *Evaluación basada en precio*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...*

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...*

Ante la omisión por parte del oferente **INTECH S.R.L.** en asumir la totalidad de los compromisos dispuestos en el Formulario de Ofertas, disponible en el SICP para el presente llamado y, considerando que el Formulario de Ofertas es un documento de carácter sustancial cuya omisión o defecto en su presentación no puede ser subsanada luego del acto de apertura de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC y los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, procede a rechazar la oferta presentada por **INTECH S.R.L.**

SIEMI S.R.L.

El oferente **SIEMI S.R.L.** ha presentado el Formulario de Oferta que se observa a continuación:




Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.




Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

 <p>RESOLUCIÓN DNCP N°1116/25 FORMULARIO DE LA OFERTA ID: 462.554</p> <p>A: UOC Banco Central del Paraguay</p> <p>Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:</p> <p>a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: SIEMI S.R.L. RUC: 80001194-5 Dirección: Avenida Coronel Díaz 123 de Avda. Fernando de la Mora. Números de teléfonos: (0971)228950, (021)301-225/6. Dirección de correo electrónico: nfleitas@siemi.com.py; proyectos@siemi.com.py</p> <p>Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.</p> <p>b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.</p> <p>c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran suscitarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la legislación pertinente.</p> <p>d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.</p> <p>e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asimismo el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgenimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.</p> <p>g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.</p> <p>h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.</p> <p>i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.</p> <p><i>Nicanor Fleitas Barreto</i> Director SIEMI S.R.L.</p> <p>SIEMI S.R.L. - Avenida Coronel Díaz 123 de Avda. Fernando de la Mora - Asunción, Paraguay Tel: 0971 228950 - Fax: 021 301 2256 - Correo: compras@siemi.com.py - Web: www.siemi.com.py</p>	 <p>En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código de Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.</p> <p>j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.</p> <p>l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.</p> <p>m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.</p> <p>n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.</p> <p>o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p><i>Nicanor Fleitas Barreto</i> Nombre: Nicanor Fleitas Barreto. En calidad de: Representante Legal.</p> 
--	--

El Formulario de Oferta presentado por el oferente SIEMI S.R.L. no se ajusta en su contenido al Formulario de Oferta generado electrónicamente a través del SICP de la DNCP para el presente procedimiento de contratación, conforme se observa a continuación:

 <p>RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25 FORMULARIO DE OFERTA</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay</p> <p>Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:</p> <p>a) Nuestros datos son los siguientes: Nombre o razón social: _____ RUC: _____ Dirección: _____ Números de teléfono: _____</p> <p>Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.</p> <p>b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.</p> <p>c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran suscitarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la legislación pertinente.</p> <p>d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.</p> <p>e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.</p> <p>f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asimismo el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgenimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.</p> <p>g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.</p> <p>h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.</p> <p>i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes,</p>	<p>lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código de Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.</p> <p>j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.</p> <p>l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.</p> <p>m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.</p> <p>n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.</p> <p>o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.</p> <p>Firma: _____ Nombre: _____ En calidad de: _____</p>
--	---

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

DATOS DE LA CONVOCATORIA
Difusión de los documentos de la convocatoria.

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

La Resolución DNCP N° 1116/2025 del 25 abril 2025 establece:

Artículo 3º. APROBAR el Formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, y **disponer** su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley, a excepción de los procedimientos de carácter internacional y aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, no lo requieran. En estos casos, la Convocante deberá prever en sus documentos licitatorios la inclusión de tales formularios y planillas de precios, aplicables a los mismos.

Artículo 7º. La presente resolución entrará en vigencia a partir del **05 de Mayo del 2025**.

La apertura de sobres ofertas se realizó el 16 julio 2025, es decir se hallaba vigente la Resolución DNCP N° 1116/2025.

EL DECRETO N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...2). *Evaluación basada en precio*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...

SIEMI S.R.L. no presenta el formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP para el presente llamado. El Formulario de Oferta es documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en su presentación no puede ser subsanada luego del acto de apertura de ofertas, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al PBC, el Artículo 3º de la Resolución DNCP N° 1116/2025 y los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, procede a rechazar la oferta presentada por SIEMI S.R.L.

3.1. Correcciones aritméticas.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de las listas de precios presentadas por los oferentes resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por LOTE se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO.

Grupo 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo

	OFERENTES	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	FRIOTEXS G S.R.L.	₡ 33.000.000.-
2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.	₡ 46.214.400.-

ÍTEMS 1 AL 2: CONTRATO CERRADO

Grupo 2 - Servicio de Mantenimiento Correctivo – Repuestos – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS.

ÍTEMS 3 AL 43 CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÁXIMO: GS. 50.000.000.-

MONTO MÍNIMO: GS. 25.000.000.-

LOTE 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR CATERPILLAR DE 1500 KVA DEL BCP - CONTRATO ABIERTO POR MONTO – NO COTIZA.

LOTE 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP – CONTRATO CERRADO.

	OFERENTES	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	FRIOTEXS G S.R.L.	₡ 39.023.000.-
2	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	₡ 40.093.000.-
3	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A.	₡ 50.285.600.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el Departamento Logística informó que los oferentes cuentan con el referido certificado y que los mismos son aplicables al presente llamado.

Por tanto, el orden de las ofertas permanecen conforme al apartado “**3.2. Verificación de los precios ofertados**” del presente informe.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Trámite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	201199	464291	1038317	VerCertificado	Autorizado, 02/07/2025 17:31:25	800011945	SIEMI SRL
Servicio	201161	464291	1038289	VerCertificado	Autorizado, 02/07/2025 10:35:26	31958222	PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO
Servicio	201063	464291	1037955	VerCertificado	Autorizado, 01/07/2025 16:25:22	801019028	OR INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	201048	464291	1038251	VerCertificado	Autorizado, 30/06/2025 21:02:35	800267958	INTECH SRL
Servicio	201047	464291	1037773	VerCertificado	Autorizado, 30/06/2025 21:01:52	800021266	SACI H. PETERSEN
Servicio	201010	464291	1030896	VerCertificado	Autorizado, 30/06/2025 16:41:45	800165853	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA (I.S.C. S.A.)
Servicio	201002	464291	1037903	VerCertificado	Autorizado, 30/06/2025 08:25:19	800608690	FRIOTEXS G [®] . S.R.L.
Servicio	201000	464291	1036871	VerCertificado	Autorizado, 28/06/2025 10:24:21	800161289	OMEGA INGENIERIA SRL

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **Informe DM N° 240/2025**, el Departamento de Logística se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“ ... Conforme a documentaciones obrantes en las ofertas presentadas y a fin de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se solicitaron vía nota a las empresas, documentos demostrativos y aclaratorios referentes a sus ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.

- La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.
- **LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO.**
 - Del análisis de la oferta presentada, se informa que la oferta más beneficiosa es la de la empresa FRIOTEXS G S.R.L. tiene 4 (cuatro) de los 43 (cuarenta y tres) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP. Al respecto la empresa presenta su desglose de precios donde explica que para los ítems de mano de obra (1 y 2) se ajustan a las legislaciones laborales vigentes y conjuntamente para los otros ítems se contemplaron todos los costos asociados como impuestos, gastos administrativos, utilidad, etc. por lo que consideramos la oferta ACEPTABLE, además de cumplir con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.
 - La siguiente oferta de la empresa INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A. (ISC), que cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica, posee todos sus precios dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.
- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR**
 - No habiendo oferentes para dicho lote, se recomienda declarar desierto e iniciar inmediatamente las gestiones correspondientes para un nuevo llamado.
- **LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP.**
 - Respecto a dicho lote, se informa que la oferta más beneficiosa es la de la empresa FRIOTEXS G S.R.L. tiene 5 (cinco) de los 24 (veinticuatro) ítems fuera del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP. La empresa detalla en su desglose de precios que ciertos ítems se adquieren a valores mayoristas, gracias a que mantiene relaciones comerciales con proveedores del rubro de mantenimiento de este tipo de equipos. En cuanto a los ítems de mano de obra (ítems 9 y 17), se indica que sus valores se ajustan a la legislación laboral vigente. Asimismo, para todos los ítems se contemplaron todos los costos asociados, tales como impuestos, gastos administrativos, utilidad, entre otros. Por lo tanto, se considera que la oferta es ACEPTABLE., además de cumplir con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica exigidos en el PBC.
 - La segunda mejor oferta de la empresa OMEGA INGENIERÍA S.R.L., posee todos sus precios dentro

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

del rango considerado razonable (+15%, -25%) por la DNCP y ésta también cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

➤ La siguiente oferta de la empresa INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.A. (ISC), que cumple con todos los requisitos de experiencia y capacidad técnica, también posee todos sus precios dentro del rango (-25%; +15%) considerado como razonable por la DNCP.

MCN 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 464.291							
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA							
DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFERENTES						
	ISC S.A.		OMEGA INGENIERIA S.R.L.		FRIOTEX G.S.R.L.		
	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	CONDICION	FOLIO/PAGINA	
EXPERIENCIA	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE*	PAGS. N° 135 - 148	CUMPLE*	PAGS. N° 207 - 214	CUMPLE*	PAG. N° 446
	Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación d equipos generadores, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior a lo detallado a continuación: -Para el Lote N° 1: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para los ítems 1 y 2 del (Contrato Cerrado), mas el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 3 al 43 (Contrato Abierto), del presente Lote. -Para el Lote N° 2: El treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el presente Lote. -Para el Lote N° 3: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el presente Lote. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	PAGS. N° 1240 - 1264	CUMPLE	PAGS. N° 226 AL 242	CUMPLE	PAGS. N° 1333 - 1379, N° 1381 - 1409 y N° 1411 - 1440
	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	PAGS. N° 1265 - 1272	CUMPLE	PAGS. N° 243 AL 248	CUMPLE	PAGS. N° 1332, N° 1380 Y N° 1410
CAPACIDAD TÉCNICA	Nota de Compromiso de buen servicio y calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice el buen funcionamiento de los grupos generadores de emergencia y la calidad de los repuestos proveídos, por plazo mínimo de 12 (doce) meses a computarse desde la emisión de la conformidad por parte del área administradora del Contrato. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, ajustes reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o materiales proveídos en la ejecución del servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	PAG. N° 161	CUMPLE	PAG. N° 251	CUMPLE	PAG. N° 1441
	Para el Lote N° 1: Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en el apartado Especificaciones Técnicas de la Sección Suministros Requeridos- Especificaciones técnicas.	CUMPLE	PAGS. N° 163 - 194 PAGS. N° 1273 - 1294	NO COTIZA LOTE N° 1		CUMPLE	PAGS. N° 1442 - 1493
	Nota de Compromiso por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias dela ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE	PAG. N° 157	CUMPLE	PAG. N° 253	CUMPLE	PAG. N° 1441
	Nota de Comiso por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, materiales y herramientas necesarios y los repuestos originales o compatibles de las marcas de los equipos sujetos a mantenimiento, a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento solicitados.	CUMPLE	PAG. N° 159	CUMPLE	PAG. N° 255	CUMPLE	PAG. N° 1441
	Para el Lote N° 2: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor y/o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de la marca del equipo para realizar servicio técnico, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios debidamente suscripto por la firma autorizante.	NO COTIZA LOTE N° 2		NO COTIZA LOTE N° 2		NO COTIZA LOTE N° 2	
OTROS DOCUMENTOS	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	PAG. N° 195	CUMPLE	PAG. N° 249	CUMPLE	PAG. N° 450
	CPEN	PRESENTA**	PAG. N° 155	PRESENTA**	PAG. N° 215	PRESENTA**	PAG. N° 442
OBSERVACIONES		*Presenta Perfil del Proveedor de la DNCP. ** CPEN certifica la actividad específica "Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos". APLICA -Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. Pag. N° 1295 -Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Pag. N° 1296 -Presenta Patente Municipal del asentamiento principal de la empresa. Pag. N° 1297		*Presenta Perfil del Proveedor de la DNCP. ** CPEN certifica la actividad específica "Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos". APLICA -Presenta Certificado B19de Cumplimiento Tributario. Pag. N° 1499 -Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Pag. N° 1500 -Presenta Patente Municipal del asentamiento principal de la empresa. Pags. N° 1501 - 1502		*Presenta Perfil del Proveedor de la DNCP. ** CPEN certifica la actividad específica "Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos". APLICA -Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario. Pag. N° 444 -Presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Pag. N° 438 -Presenta Patente Municipal del asentamiento principal de la empresa. Pag. N° 1494 - 1495	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

MCN 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES - ID N° 464,291
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Table with columns: ITEM, DESCRIPCION, PRECIO REFERENCIAL, COMPARADO, OFERTAS PRESENTADAS (FRIOTEX G.S.R.L., ISC S.A.). Includes Lot 1 and Lot 3 items.

Table with columns: LOTE 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP, PRECIO REFERENCIAL, COMPARADO, OFERTAS PRESENTADAS (FRIOTEX G.S.R.L., OMEGA INGENIERIA S.R.L., ISC S.A.).

Fin de la transcripción del INFORME DL-DM N°240/2025

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por FRIOTEX G S.R.L. en el Lote 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO y el Lote 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales,

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y otros criterios que la convocante requiera, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de escalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	FRIOTEXSG S.R.L. Lote 1 y 3
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. PERSONAS JURÍDICAS.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s (con las documentaciones acreditantes de los pagos percibidos), y/o facturas (contado o crédito con recibo de dinero), y/o recepción/es final/es con indicación del monto ejecutado, y/o conformidad/es con indicación del monto ejecutado, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior a lo detallado a continuación: - Para el Lote N° 1: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado para los ítems 1 y 2 (Contrato Cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para los ítems 3 al 43 (Contrato Abierto), del presente Lote. - Para el Lote N° 3: El treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el presente Lote. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de montaje, mantenimiento o reparación de equipos generadores, dentro del periodo comprendido entre los años 2022 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota de Compromiso de buen servicio y calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice el buen funcionamiento de los grupos generadores de emergencia y la calidad de los repuestos proveídos, por plazo mínimo de 12 (doce) meses a computarse desde la emisión de la conformidad por parte del área administradora del Contrato. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos y/o materiales proveídos en la ejecución del servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
b. Para el Lote N° 1: Currículum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Currículum Vitae incluido en el apartado Especificaciones Técnicas de la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas. correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.	CUMPLE
c. Nota de Compromiso por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	CUMPLE
d. Nota de Compromiso por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, materiales y herramientas necesarios y los repuestos originales o compatibles de las marcas de los equipos sujetos a mantenimiento, a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento solicitados.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
c. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del ofrente **FRIOTEXSG S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente **FRIOTEXSG S.R.L.** y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Departamento de Logística informó que:

Los precios ofertados por **FRIOTEXSG S.R.L.** en los ítems 1, 2, 7 y 27 del Lote 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO y en los ítems 7, 9, 17, 21 y 23 del Lote 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP, se encuentra fuera de los

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

parametros establecidos en la Resolución DNCP N°454/2024, el oferente ha presentado el desglose de precios, por lo que el Departamento de Logística considera sus justificaciones Aceptables.

Los demás precios ofertados por **FRIOTEXS G S.R.L.** se encuentran dentro los parametros establecidos en la citada Resolución.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 216.000.000 (Plurianual) O.G. 246** en el presente procedimiento de contratación, el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 122.023.000**, conforme al siguiente detalle:

	LOTE 1	LOTE 3	TOTAL ₡
CONTRATO CERRADO	₡ 33.000.000.-	-	
CONTRATO ABIERTO	₡ 50.000.000.-	₡ 39.023.000.-	
TOTAL ₡	₡ 83.000.000.-	₡ 39.023.000.-	₡ 122.023.000.-

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y la previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes, para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ID:464291**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 074/2025

FRIOTEXS G S.R.L. RUC: 80060869-0

Lote 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO.

Grupo 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo – Mano de obra: Contrato Cerrado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario - MANO DE OBRA	MES	EVENTO	24	₡ 499.000.-	₡ 11.976.000.-
2	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno - MANO DE OBRA	MES	EVENTO	24	₡ 876.000.-	₡ 21.024.000.-
PRECIO TOTAL ÍTEMS 1 Y 2 GUARANIES (IVA INCLUIDO)						₡ 33.000.000.-

Grupo 2 - Servicio de Mantenimiento Correctivo – Repuestos – CONTRATO ABIERTO POR MONTO.

ÍTEMS 3 AL 43 CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÁXIMO: GS. 50.000.000.-

MONTO MÍNIMO: GS. 25.000.000.-

Lote N° 1: El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

LOTE 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP.

Grupo 1 - Servicio de Mantenimiento Preventivo de Generadores de la Sala de Potencia del Edificio Banco, Sala de Potencia del Centro Cultural y Sala de Potencia del Instituto BCP – CONTRATO CERRADO.

LOTE 3 Grupo 1	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
Item 1 al 24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LA SALA DE POTENCIA DEL EDIFICIO BANCO, SALA DE POTENCIA DEL CENTRO CULTURAL Y SALA DE POTENCIA DEL INSTITUTO BCP	₡ 39.023.000.-

Lote N° 3: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio de Servicio que será emitida por el área administradora dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de las ofertas presentadas por S.A.C.I. H. PETERSEN, INTECH S.R.L. y SIEMI S.R.L. y, considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada en el Lote 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR CATERPILLAR DE 1500 KVA DEL BCP, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del señalado lote del llamado

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 074/2025

“MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ID:464291”, de conformidad al **inciso b)** del **Artículo 56 Declaración desierta** de la **Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.*
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.*
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.*

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

8. RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA:

Considerando lo establecido en el **Artículo 56 inciso b)** de la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la DECLARACION DESIERTA del Lote 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR CATERPILLAR DE 1500 KVA DEL BCP del llamado “**MCN N° 53/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES ID N°464291**” y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.